

**INFORME DE EVALUACION DEFINITIVO
INVITACIÓN PÚBLICA DE MAYOR CUANTÍA No. 003 DE 2021**

“OBJETO: “CONTRATAR LAS OBRAS DE INTERVENCIÓN EN LA MODALIDAD DE REPARACIONES LOCATIVAS, REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL, RESTAURACIÓN, OBRA NUEVA, AMPLIACIÓN, DEMOLICIÓN Y RECONSTRUCCIÓN INTEGRAL DEL CONJUNTO DE EDIFICIOS DE LA SEDE DE BELLAS ARTES DE LA UNIVERSIDAD DEL ATLÁNTICO”

En Puerto Colombia Atlántico, el día veintiocho (28) días del mes de Diciembre del 2021, en cumplimiento de lo dispuesto en la Resolución No. 002604 del veinticinco de noviembre de 2021 y lo dispuesto en el Acuerdo Superior No. 004 del 15 de febrero de 2007 (Acuerdo General), Acuerdo Superior No. 000016 de noviembre 08 de 2010, a fin de evaluar las propuestas recibidas en virtud del proceso de Invitación Pública No. 003 del 2021, nos reunimos los miembros del comité evaluador, abajo firmantes, con el fin de rendir el siguiente informe de evaluación:

I. PROPUESTAS RECIBIDAS: De acuerdo con el registro de cierre de la **INVITACIÓN PÚBLICA DE MAYOR CUANTÍA No. 003 DE 2021**, realizada el día nueve (09) días del mes de diciembre de 2021, se recibieron propuestas de los siguientes oferente:

No.	PROPONENTE	INTEGRANTES	HORA	Fecha
1	UNION TEMPORAL BELLAS ARTES 2021	1) CONSTRUCTORA YACAMAN VIVERO SAS CON UN PORCENTAJE DE PARTICIPACION DEL 50% - NIT.802.005.147-6 2) BF CONSTRUYE S.A.S CON UN PORCENTAJE DE PARTICIPACION DEL 50% - NIT.890.111.844-5	9:19 A.M	09-12-2021
2	CONSORCIO RECONSTRUCCION BELLAS ARTES	1) MAVIG S.A CON UN PORCENTAJE DE PARTICIPACION DEL 20% - NIT.890.112.662-6 2) TERRAPIN S.A.S CON UN PORCENTAJE DE PARTICIPACION DEL 79% - NIT.900.528.103-2 3) RAM PROYECTOS DE INGENIERIA S.A.S CON UN PORCENTAJE DE	9:43 A.M	09-12-2021

		PARTICIPACION DEL 0.1% - NIT.901.349.611-8		
--	--	---	--	--

II. METODOLOGÍA DE EVALUACIÓN Y ANÁLISIS DE LAS PROPUESTAS

Las propuestas se evaluaron teniendo en cuenta los criterios enunciados en el Pliego de Condiciones, así:

REQUISITOS HABILITANTES	
Requisitos Legales y Administrativos	Hábil / No hábil
Requisitos de Capacidad Financiera	Hábil / No hábil
Requisitos Técnicos y de Experiencia	Hábil / No hábil

CONCEPTO	PUNTAJE MAXIMO
VALOR DE LA PROPUESTA	650
APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	100
FACTOR DE CALIDAD –IMPLEMENTACIÓN PROGRAMA GERENCIA DE PROYECTOS-	150
NO SANCIONES	90
PROPONENTE CON TRABAJADORES DISCAPACITADOS	10
TOTAL	1.000

III. EVALUACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

❖ EVALUACIÓN JURÍDICA:

PROPONENTE No 1. UNION TEMPORAL BELLAS ARTES 2021:

/VERIFICACIÓN REQUISITOS MÍNIMOS HABILITANTES /PARA PRESENTAR OFERTA		PROPONENTE	
		UNION TEMPORAL BELLAS ARTES	
No	REQUISITOS	CUMPLE/NO CUMPLE	FOLIO
	CAPACIDAD JURÍDICA: Podrán participar en el presente proceso las personas jurídicas y aquellas que conformen Consorcios y Uniones Temporales, así como todas aquellas consideradas legalmente capaces en las disposiciones legales Colombianas.		
	REQUISITOS	CUMPLE/NO CUMPLE	FOLIO
	Certificado de Existencia y Representación Legal.	CUMPLE	16-26 Y 10-11

	Cédula de Ciudadanía Representante Legal.	CUMPLE	23-14
	Representación legal, duración y objeto social.	CUMPLE	16-26 Y 10-11
	Autorización para comprometer a la sociedad y/o poder.	N/A	N/A
	Documento aval de la oferta o matrícula de ingeniero o arquitecto representante legal y persona natural.	CUMPLE	5-8
	Carta de Presentación	CUMPLE	2-4
	Garantía de la seriedad de la oferta.	CUMPLE	442-445
	Declaración de no reportar antecedentes, ni sanciones que impliquen inhabilidad para contratar.	CUMPLE SUBSANO	86
	Certificación de Antecedentes Fiscales	CUMPLE	93-96
	Certificación de Antecedentes Disciplinarios	CUMPLE	88-91
	Certificación antecedente judiciales y Medidas correctivas.	CUMPLE	98-101
	Certificado de sociedad anónima abierta o cerrada	N/A	N/A
	RUT	CUMPLE	105-106
	Certificación sobre el cumplimiento de las obligaciones parafiscales y de seguridad social	CUMPLE	72-79
	Carta de compromiso de transparencia.	CUMPLE	81-84
	Registro Único de Proponentes - Vigente y en Firme- Alguna d la siguiente clasificación UNSPSC: 7200000-72102900 - 72103300 - 81101500-72121400	CUMPLE	52-70
	Documento constitutivo de Consorcio o Unión Temporal (Si hay lugar a ello).	CUMPLE SUBSANO	11-13
	Visita técnica al sitio de la obra.	CUMPLE	103
	Experiencia Mínima Requerida: El proponente deberá acreditar hasta tres (03) contratos terminados cuyo objeto, obligaciones, alcance o condiciones sean	CUMPLE	134-330

<p>iguales o similares al objeto de la presente contratación o correspondan o comprendan dentro de sus actividades, las que forman parte del contrato a celebrar. La experiencia que pretendan hacer valer en el presente proceso, la cual debe corresponder a la de máximo tres (03) contratos de obra terminados antes de la fecha de cierre del presente proceso de selección y que su objeto y/o alcance haya sido: OBRAS DE INTERVENCIÓN Y/O REPARACIONES LOCATIVAS Y/O REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL Y/O RESTAURACIÓN DE INMUEBLES DECLARADOS COMO BIEN DE INTERES CULTURAL DEL ORDEN NACIONAL, DEPARTAMENTAL O DISTRITAL Y/O, OBRA NUEVA, Y/O AMPLIACIÓN Y/O DEMOLICIÓN Y/O RECONSTRUCCIÓN.</p>		
---	--	--

CONCLUSIÓN	/ESTADO REVISION JURIDICA
<p>Una vez efectuada la revisión de la documentación jurídica se determina que: la propuesta presentada por UNION TEMPORAL BELLAS ARTES , aporta la documentación jurídica habilitante, establecido en el pliego de condiciones de la invitación publica N° 003 de 2021.</p> <p>Teniendo en cuenta lo anterior, se concluye que el proponente se encuentra habilitado jurídicamente para participar en el proceso de selección y los términos establecidos en el pliego de condiciones de la Invitación Publica No.003 de 2021.</p>	<p>HABILITADO JURIDICAMENTE</p>

PROPONENTE No.2: CONSORCIO RECONSTRUCCION BELLAS ARTES.
Rep. Legal. Leonell Rolong De La Torre.

INTEGRADO POR:

- **MAVIG SA. NIT. 890.112.662-6, Rep. Legal. MANUEL GUILLERMO VIVES DE ANDREIS.**

- TERRAPIN SAS. NIT. 900.528.103-2, Rep. Legal. DANIEL EDUARDO VIVES DE ANDREIS.
- RAM PROYECTOS DE INGENIERIA SAS. NIT. 901.349.611-8. Rep. Legal. JAIME JOSE BARRIOS REDONDO.

OFERTA ECONÓMICA: \$29. 877.532.329,17 IVA INCLUIDO.

/VERIFICACIÓN REQUISITOS MÍNIMOS HABILITANTES /PARA PRESENTAR OFERTA		PROPONENTE	
		CONSORCIO RECONSTRUCCION BELLAS ARTES.	
No	REQUISITOS	CUMPLE/NO CUMPLE	FOLIO
	CAPACIDAD JURÍDICA: Podrán participar en el presente proceso las personas jurídicas y aquellas que conformen Consorcios y Uniones Temporales, así como todas aquellas consideradas legalmente capaces en las disposiciones legales Colombianas.		
	REQUISITOS	CUMPLE/NO CUMPLE	FOLIO
	Certificado de Existencia y Representación Legal.	CUMPLE	23-27 29-34 Y 10-11
	Cédula de Ciudadanía Representante Legal.	CUMPLE	16,18 Y 20.
	Representación legal, duración y objeto social.	CUMPLE	23-27 29-34 Y 10-11
	Autorización para comprometer a la sociedad y/o poder.	RECHAZADO No cumplen con el requisito establecido por el pliego de condiciones, toda vez que el proponente no subsano dentro del tiempo establecido por la Entidad, incurriendo en la causal del rechazo del pliego de condiciones el cual establece el numeral 6.4. Rechazo de Propuestas que:	NO SUBSANO

		<i>“1.Cuando al proponente se le haya requerido con el propósito de subsanar o aclarar un documento de la propuesta y no lo efectúe dentro del plazo indicado o no lo realice correctamente o de acuerdo con lo solicitado, siempre que la subsanabilidad requerida sea necesaria para cumplir un requisito habilitante.</i>	
	Documento aval de la oferta o matricula de ingeniero o arquitecto representante legal y persona natural.	CUMPLE	7-10
	Carta de Presentación	CUMPLE	3-6
	Garantía de la seriedad de la oferta.	CUMPLE	212-220
	Declaración de no reportar antecedentes, ni sanciones que impliquen inhabilidad para contratar.	RECHAZADO No cumplen con el requisito establecido por el pliego de condiciones, toda vez que el proponente no subsano dentro del tiempo establecido por la Entidad, incurriendo en la causal del rechazo del pliego de condiciones el cual establece el numeral 6.4. Rechazo de Propuestas que: <i>“1.Cuando al proponente se le haya requerido con el propósito de subsanar o aclarar un documento de la propuesta y no lo efectúe dentro del plazo indicado o no lo realice correctamente o de acuerdo con lo solicitado, siempre que</i>	NO SUBSANO

		<i>la subsanabilidad requerida sea necesaria para cumplir un requisito habilitante.</i>	
	Certificación de Antecedentes Fiscales	CUMPLE	239-240 246-247 253-254
	Certificación de Antecedentes Disciplinarios	CUMPLE	241-242 248-249 255-256
	Certificación antecedente judiciales y Medidas correctivas.	CUMPLE	243-244 250-251 257-258
	Certificado de sociedad anónima abierta o cerrada	CUMPLE	267
	RUT	RECHAZADO No cumplen con el requisito establecido por el pliego de condiciones, toda vez que el proponente no subsano dentro del tiempo establecido por la Entidad, incurriendo en la causal del rechazo del pliego de condiciones el cual establece el numeral 6.4. Rechazo de Propuestas que: <i>“1. Cuando al proponente se le haya requerido con el propósito de subsanar o aclarar un documento de la propuesta y no lo efectúe dentro del plazo indicado o no lo realice correctamente o de acuerdo con lo solicitado, siempre que la subsanabilidad requerida sea necesaria para cumplir un requisito habilitante.</i>	NO SUBSANO

	Certificación sobre el cumplimiento de las obligaciones parafiscales y de seguridad social	CUMPLE	223-236
	Carta de compromiso de transparencia.	CUMPLE	386-389
	Registro Único de Proponentes - Vigente y en Firme- Alguna de la siguiente clasificación UNSPSC: 7200000-72102900 - 72103300 - 81101500-72121400	CUMPLE	46-71 73-113 115-210
	Documento constitutivo de Consorcio o Unión Temporal (Si hay lugar a ello).	RECHAZADO No cumplen con el requisito establecido por el pliego de condiciones, toda vez que el proponente no subsano dentro del tiempo establecido por la Entidad, incurriendo en la causal del rechazo del pliego de condiciones el cual establece el numeral 6.4. Rechazo de Propuestas que: <i>“1. Cuando al proponente se le haya requerido con el propósito de subsanar o aclarar un documento de la propuesta y no lo efectúe dentro del plazo indicado o no lo realice correctamente o de acuerdo con lo solicitado, siempre que la subsanabilidad requerida sea necesaria para cumplir un requisito habilitante.</i>	NO SUBSANO
	Visita técnica al sitio de la obra.	RECHAZADO No cumplen con el requisito establecido por	NO SUBSANO

		<p>el pliego de condiciones, toda vez que el proponente no subsano dentro del tiempo establecido por la Entidad, incurriendo en la causal del rechazo del pliego de condiciones el cual establece el numeral 6.4. Rechazo de Propuestas que: <i>“1.Cuando al proponente se le haya requerido con el propósito de subsanar o aclarar un documento de la propuesta y no lo efectúe dentro del plazo indicado o no lo realice correctamente o de acuerdo con lo solicitado, siempre que la subsanabilidad requerida sea necesaria para cumplir un requisito habilitante.</i></p>	
	<p>Experiencia Mínima Requerida: El proponente deberá acreditar hasta tres (03) contratos terminados cuyo objeto, obligaciones, alcance o condiciones sean iguales o similares al objeto de la presente contratación o correspondan o comprendan dentro de sus actividades, las que forman parte del contrato a celebrar. La experiencia que pretendan hacer valer en el presente proceso, la cual debe corresponder a la de máximo tres (03) contratos de obra terminados antes de la fecha de cierre del presente proceso de selección y que su objeto y/o alcance haya sido: OBRAS DE INTERVENCIÓN Y/O REPARACIONES LOCATIVAS Y/O REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL Y/O RESTAURACIÓN DE INMUEBLES DECLARADOS COMO BIEN DE INTERES CULTURAL DEL ORDEN NACIONAL,</p>	<p>RECHAZADO</p> <p>No cumplen con el requisito establecido por el pliego de condiciones, toda vez que el proponente no subsano dentro del tiempo establecido por la Entidad, incurriendo en la causal del rechazo del pliego de condiciones el cual establece el numeral 6.4. Rechazo de Propuestas que: <i>“1.Cuando al proponente se le haya requerido con el propósito de subsanar o aclarar un documento</i></p>	<p>NO SUBSANO</p>

<p>DEPARTAMENTAL O DISTRITAL Y/O, OBRA NUEVA, Y/O AMPLIACIÓN Y/O DEMOLICIÓN Y/O RECONSTRUCCIÓN. lares al objeto de la presente contratación o correspondan o comprendan dentro de sus actividades, las que forman parte del contrato a celebrar. La experiencia que pretendan hacer valer en el presente proceso, la cual debe corresponder a la de máximo tres (03) contratos de obra terminados antes de la fecha de cierre del presente proceso de selección y que su objeto y/o alcance haya sido: OBRAS DE INTERVENCIÓN Y/O REPARACIONES LOCATIVAS Y/O REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL Y/O RESTAURACIÓN DE INMUEBLES DECLARADOS COMO BIEN DE INTERES CULTURAL DEL ORDEN NACIONAL, DEPARTAMENTAL O DISTRITAL Y/O, OBRA NUEVA, Y/O AMPLIACIÓN Y/O DEMOLICIÓN Y/O RECONSTRUCCIÓN.</p>	<p><i>de la propuesta y no lo efectúe dentro del plazo indicado o no lo realice correctamente o de acuerdo con lo solicitado, siempre que la subsanabilidad requerida sea necesaria para cumplir un requisito habilitante.</i></p>	
--	--	--

CONCLUSIÓN	/ESTADO REVISION JURIDICA
<p>Una vez efectuada la revisión de la documentación jurídica se determina que: la propuesta presentada por CONSORCIO RECONSTRUCCION BELLAS ARTES no apporto lo siguientes:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1.- Documento donde se constituye consorcio debe ser autenticado por el gerente de la sociedad RAM PROYECTOS DE INGENIERA SAS en la Notaria 4ta del Círculo de Cartagena, conforme lo indica el artículo 26 de los estatutos de la sociedad, por lo que se concluye que hay ausencia o falta de capacidad para constituir el consorcio. Tampoco se adjunta poder específico de la asamblea general de accionista donde se faculte a celebrarlo si dicha solemnidad. 2.- No aporta declaración de no estar incurso en ninguna inhabilidad para contratar, por parte del consorcio y cada uno de sus integrantes. 3.- RUT no se encuentra vigente o actualizado a corte 2021, tanto de la sociedad TERRAPIN SAS y MAVING SA. 	<p>RECHAZADO</p>

4.- Documentos constitutivo consorcio debe estar autenticado conforme a la limitación propia establecido en los estatutos de la sociedad RAM PROYECTOS DE INGENIERA SAS. (Artículo 26 de los Estatutos de la sociedad RAM PROYECTOS DE INGENIERIA SAS).

5.- No aporta declaración o constancia de la visita de sitio donde se indique lo establecido en el punto numero 4.13 del pliego de condiciones.

6.- La experiencia que se busca acreditar en relación con el contrato No. 1920 del 21 de Diciembre está en cabeza de la sociedades HARINSA NAVALSAFT SAS, M&M INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES SAS, ARQUITECTOS, INGENIEROS AICON, pero no se acredita quien de estos es accionista de la sociedades que conforman el consorcio proponente.

7.- Las certificaciones aportadas de experiencia no relacionan dentro de su contenido, que el contratista no se le impusieron multas o sanciones en la ejecución del contrato que se busca acreditar.

No cumplen con el requisito establecido por el pliego de condiciones, toda vez que el proponente no subsano dentro del tiempo establecido por la Entidad, incurriendo en la causal del rechazo del pliego de condiciones el cual establece el numeral 6.4. Rechazo de Propuestas que:

“1. Cuando al proponente se le haya requerido con el propósito de subsanar o aclarar un documento de la propuesta y no lo efectúe dentro del plazo indicado o no lo realice correctamente o de acuerdo con lo solicitado, siempre que la subsanabilidad requerida sea necesaria para cumplir un requisito habilitante.

❖ EVALUACIÓN FINANCIERA

1. El proponente No. 1: **UNION TEMPORAL BELLAS ARTES 2021**, cumple con los Requisitos de Capacidad Financiera y Capacidad Organizacional señalados en el Pliego de Condiciones, por lo que obtiene calificación de **HABIL. (Ver anexo)**

2. El proponente No. 2: **CONSORCIO RECONSTRUCCION BELLAS ARTES.**, cumple con los Requisitos de Capacidad Financiera y Capacidad Organizacional señalados en el Pliego de Condiciones, por lo que obtiene calificación de **HABIL.** (Ver anexo)

❖ **EVALUACIÓN TÉCNICA REQUERIMIENTOS REQUISITOS TECNICOS**
4.17. EXPERIENCIA REQUERIDA

* Se excluyen contratos relacionados con mantenimiento de vías y/o canales y/o parques y/o alamedas.

No se aceptaran contratos de gerencia de obra y/o de administración delegada

No se aceptaran subcontratos

REQUISITO/OFERENTE	UNION TEMPORAL BELLAS ARTES 2021	CONSORCIO RECONSTRUCCION BELLAS ARTES
Formulario de Experiencia - No. de contratos aportados inscritos en el RUP con código 7200000- 72102900 - 72103300 - 81101500- 72121400	Anexan formulario 3 contratos Inscritos RUP Folio 132 Contrato 1 RUP CYV Folio 47 Contrato 2 en RUP CYV Folio 45 Contrato 2 en CYV Folio 46	Anexan formulario 2 contratos Inscritos RUP Folio 391 Contrato 1 RUP RAM Folio 208 Contrato 2 en RUP MAVIG Folio 96 **En el formulario de experiencia el consecutivo RUP es 85 y No 84 del primer contrato
	CUMPLE	CUMPLE
La experiencia que pretendan hacer valer en el presente proceso, la cual debe corresponder a la de máximo tres (03) contratos de obra terminados. Copia del Contrato	Anexan Contrato 1 copia Folio 157 Anexan contrato 2 copia Folio 216 Anexan contrato 3 copia Folio 282	Anexan Contrato 1 copia Folio 393 Anexan contrato 2 Orden de compra oferta mercantil Folio 422 CUMPLE

	CUMPLE	
Objeto y/o alcance haya sido: <i>OBRAS DE INTERVENCIÓN Y/O REPARACIONES LOCATIVAS Y/O REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL Y/O RESTAURACIÓN DE INMUEBLES DECLARADOS COMO BIEN DE INTERES CULTURAL DEL ORDEN NACIONAL, DEPARTAMENTAL O DISTRITAL Y/O, OBRA NUEVA, Y/O AMPLIACIÓN Y/O DEMOLICIÓN Y/O RECONSTRUCCIÓN.</i>	<p>Contrato 1 Si Folio 157</p> <p>Contrato 2 Si Folio 216</p> <p>Contrato 3 Si Folio 282</p> <p style="text-align: center;">CUMPLE</p>	<p>Contrato 1 Si Folio 393</p> <p>Contrato 2 Si Folio 423</p> <p style="text-align: center;">CUMPLE</p>
Que la sumatoria de los valores de los contratos aportados como experiencia sumen como mínimo el 100% del presupuesto oficial del presente proceso. 32.985,46 SMMLV	<p>Valor total de los contratos anexados es: 34.426,85 SMMLV</p> <p>Folio 132</p> <p style="text-align: center;">CUMPLE</p>	<p>Valor total de los contratos anexados es: 35.230 SMMLV</p> <p>Folio 391</p> <p style="text-align: center;">CUMPLE</p>
Que el valor de mínimo de los contratos aportados como experiencia, debe ser del 50% del valor del presupuesto oficial (16.492,73 SMMLV) debe contener obras de RESTAURACIÓN DE INMUEBLES DECLARADOS COMO BIEN DE INTERES CULTURAL DEL ORDEN NACIONAL, DEPARTAMENTAL O DISTRITAL. NOTA: Para el cálculo del valor del contrato se tomará el valor en SMMLV correspondiente a la fecha de terminación del mismo. El proponente debe aportar el acto administrativo de declaratoria de bien de interés cultural emitido por la autoridad competente.	<p>Valor del contrato 1 63.952,83 SMMLV</p> <p>30% de participación 19.185,85 SMMLV Aporta Acto Administrativo distrito barranquilla Decreto 1802 de 1995 Folio 152</p> <p style="text-align: center;">CUMPLE</p> <p>Valor del contrato 2 20.440,01 SMMLV</p> <p>50% de participación 10.220,01 SMMLV</p> <p>Valor del contrato 3 10.041,98 SMMLV</p>	<p>Valor del contrato 1 49.859,1 SMMLV</p> <p>60% de participación 29.910 SMMLV</p> <p>Valor del contrato 2 10.640,7 SMMLV</p> <p>50% de participación 5.320,4 SMMLV</p> <p>Folio 391</p> <p>Se solicita el acto administrativo de declaratoria de bien de interés cultural emitido por la autoridad competente.</p>

	<p>50% de participación 5.020,99 SMMLV</p> <p>Folio 132</p> <p>CUMPLE</p>	<p>RECHAZADO</p> <p>No cumplen con el requisito establecido por el pliego de condiciones, toda vez que el proponente no subsano dentro del tiempo establecido por la Entidad, incurriendo en la causal del rechazo del pliego de condiciones el cual establece el numeral 6.4. Rechazo de Propuestas que: <i>“1. Cuando al proponente se le haya requerido con el propósito de subsanar o aclarar un documento de la propuesta y no lo efectúe dentro del plazo indicado o no lo realice correctamente o de acuerdo con lo solicitado, siempre que la subsanabilidad requerida sea necesaria para cumplir un requisito habilitante.</i></p>
<p>El proponente deberá allegar certificado de ejecución o acta de cumplimiento a satisfacción expedido por parte de la contratante y/o acta de liquidación y/o acta de recibo final.</p>	<p>Contrato 1 Folio 134-151, 176-203 Anexa Certificado de cumplimiento contractual y acta de liquidación</p> <p>Contrato 2 Folio 205-215 Anexa Certificado de ejecución</p> <p>Contrato 3 Folio 205-215, 306-307</p>	<p>Contrato 1 Folio 415-420</p> <p>Anexa Certificado de ejecución y Acta de recibo Final</p> <p>Contrato 2 Folio 422-433</p> <p>Anexa Certificado de ejecución y Acta de liquidación</p> <p>CUMPLE</p>

	<p>Anexa Certificado de ejecución y Acta de recibo de obra</p> <p>CUMPLE</p>	
<p>El Proponente deberá acreditar que no se declaró ningún tipo de sanción por incumplimiento del contratista, ni se hizo efectiva, con posterioridad a la terminación de los trabajos, la Garantía de Estabilidad y/o calidad de los mismos. Para el efecto, se deberá certificar dentro de los documentos estipulados para la acreditación que no se declaró ningún tipo de sanción por incumplimiento del Contratista, ni se hizo efectiva, con posterioridad a la terminación de los trabajos, la Garantía de Estabilidad y/o calidad de los mismos.</p>	<p>Contrato 1 Si Folio 151</p> <p>Contrato 2 Si Folio 215</p> <p>Contrato 3 Si Folio 281</p> <p>CUMPLE</p>	<p>Contrato 1 No aporta</p> <p>Contrato 2 No aporta</p> <p>De los contratos aportados no se pudo verificar que no se declaró ningún tipo de sanción por incumplimiento del contratista, ni se hizo efectiva, con posterioridad a la terminación de los trabajos, la Garantía de Estabilidad y/o calidad de los mismos, se solicita se allegue según lo requerido en el pliego de condiciones.</p> <p>RECHAZADO</p> <p>No cumplen con el requisito establecido por el pliego de condiciones, toda vez que el proponente no subsano dentro del tiempo establecido por la Entidad, incurriendo en la causal del rechazo del pliego de condiciones el cual establece el numeral 6.4. Rechazo de Propuestas que: <i>“1.Cuando al proponente se le haya requerido con</i></p>

		<p><i>el propósito de subsanar o aclarar un documento de la propuesta y no lo efectúe dentro del plazo indicado o no lo realice correctamente o de acuerdo con lo solicitado, siempre que la subsanabilidad requerida sea necesaria para cumplir un requisito habilitante.</i></p>
--	--	--

1.18. ACREDITACION DE LA EXPERIENCIA

REQUISITO/OFERENTE	UNION TEMPORAL BELLAS ARTES 2021	CONSORCIO RECONSTRUCCION BELLAS ARTES.
<p>El proponente deberá acreditar los siguientes datos de la misma, los cuales se acreditarán, por regla general, mediante la información inscrita en el RUP</p> <ol style="list-style-type: none"> Entidad Contratante Objeto del contrato Clasificación del contrato, en los códigos del “Clasificador de los Bienes, Obras y Servicios de las Naciones Unidas” Principales actividades ejecutadas y/o Alcance del contrato Las áreas, volúmenes, longitudes, dimensiones, tipologías y demás condiciones de experiencia establecidas en el numeral EXPERIENCIA REQUERIDA. El porcentaje de participación, si el contrato se suscribió en cualquier forma asociativa. 	<p>Contrato 1 consecutivo 80 RUP Folio 47, 132, 133-203</p> <ol style="list-style-type: none"> Si Si Si Si Si Si 28/10/2016 30/04/2018 28 dic 2017 a 29 dic 2017 <p>Contrato 2 consecutivo 35 RUP Folio 45, 132, 205-270</p> <ol style="list-style-type: none"> Si Si Si Si Si 	<p>Contrato 1 consecutivo 85 RUP Folio 208, 393-420</p> <ol style="list-style-type: none"> Si Si Si Si Si Si 23/05/2016 09/01/2020 Si <p>Contrato 2 consecutivo 17 RUP Folio 96, 421-433</p> <ol style="list-style-type: none"> Si Si Si Si Si

<p>7. La fecha de iniciación de la ejecución del contrato.</p> <p>8. La fecha de terminación de la ejecución del contrato o la fecha de entrega y recibo definitivo.</p> <p>9. Tiempo total de suspensión (EN CASO QUE APLIQUE).</p>	<p>6. Si</p> <p>7. May 22 2015</p> <p>8. Nov 30 2016</p> <p>9. No aplica</p> <p>Contrato 3 consecutivo 35 RUP Folio 46, 132, 272-316</p> <p>1. Si</p> <p>2. Si</p> <p>3. Si</p> <p>4. Si</p> <p>5. Si</p> <p>6. Si</p> <p>7. jul 02 2015</p> <p>8. ago 12 2016</p> <p>9. 21 dic 2015 al 12 ener 2016 y 19 abril 2016 al 10 de may 2016</p> <p>CUMPLE</p>	<p>6. No SE APORTO EL CONTRATO</p> <p>7. 2/07/2002</p> <p>8. 30/05/2004</p> <p>9. No aplica</p> <p>Se solicita aclarar mediante documento respectivo el porcentaje de participación por medio del acta de constitución de la asociación o documento legal donde se identifique en el contrato</p> <p>2</p> <p>RECHAZADO</p> <p>No cumplen con el requisito establecido por el pliego de condiciones, toda vez que el proponente no subsana dentro del tiempo establecido por la Entidad, incurriendo en la causal del rechazo del pliego de condiciones el cual establece el numeral 6.4. Rechazo de Propuestas que: <i>“1. Cuando al proponente se le haya requerido con el propósito de subsanar o aclarar un documento de la propuesta y no lo efectúe dentro del plazo indicado o no lo realice correctamente o de acuerdo con lo solicitado, siempre que la subsanabilidad requerida sea necesaria para cumplir un requisito habilitante.</i></p>
<p>OFERENTE</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>RECHAZADO</p>

ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA DEL EQUIPO DE TRABAJO

REQUISITO/OFERENTE	UNION TEMPORAL BELLAS ARTES 2021	CONSORCIO RECONSTRUCCION BELLAS ARTES.								
<p><u>Director de Obra</u></p> <p>1. Arquitecto o Ingeniero Civil, debidamente titulado con matrícula profesional <u>vigente</u> con posgrado en Restauración</p> <p>2. Acreditar la siguiente experiencia:</p> <ul style="list-style-type: none"> Experiencia General (o Experiencia Profesional): No menor de diez (10) años, se contará a partir de la expedición de la tarjeta profesional y hasta la fecha de cierre del presente proceso. Experiencia Especifica: <u>director de obra</u>, en TRES (3) Contratos, uno de los contratos debe certificarse en proyectos de restauración que incluyan reforzamiento estructural y/o reconstrucción de inmuebles declarados como Bien de Interés Cultural del orden Nacional, Departamental o Distrital. Al menos uno (1) debe acreditar una duración mínima de 12 meses. 	<p>Folio 319-350</p> <p>Arquitecto Matricula 08700-60624</p> <p>25 años</p> <p>Director Restauración Sede Alternativa Escuela taller Cartagena de Indias Bien de interés cultura nacional Folio 328 Marzo 4 2009 Nov 18 2009 8 meses</p> <p>Director Intervencion del cementerio municipal santa cruz de mompox Bien de interés cultura nacional Folio 328 feb 10 2006 oct 10 2006 8 meses</p> <p>Director Obra restauración tribuna norte</p>	<p>Folio 438-443</p> <p>Arquitecto Matricula A08292002-32742684</p> <p>19 años</p> <p>NO APORTA EXPERIENCIA ESPECIFICA. NINGUN CONTRATO</p> <p>RECHAZADO</p> <p>No cumplen con el requisito establecido por el pliego de condiciones, toda vez que el proponente no subsana dentro del tiempo establecido por la Entidad, incurriendo en la causal del rechazo del pliego de condiciones el cual establece el numeral 6.4. Rechazo de Propuestas que: "1. Cuando al proponente se le haya requerido con el</p>								
<table border="1"> <thead> <tr> <th data-bbox="140 1646 440 1704">POSTGRADO CON TÍTULO</th> <th data-bbox="440 1646 754 1704">EXPERIENCIA GENERAL</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td data-bbox="140 1704 440 1762">ESPECIALIZACIÓN</td> <td data-bbox="440 1704 754 1762">VEINTICUATRO (24) MESES</td> </tr> <tr> <td data-bbox="140 1762 440 1821">MAESTRÍA</td> <td data-bbox="440 1762 754 1821">TREINTA Y SEIS (36) MESES</td> </tr> <tr> <td data-bbox="140 1821 440 1879">DOCTORADO</td> <td data-bbox="440 1821 754 1879">CUARENTA Y OCHO (48) MESES</td> </tr> </tbody> </table>	POSTGRADO CON TÍTULO	EXPERIENCIA GENERAL	ESPECIALIZACIÓN	VEINTICUATRO (24) MESES	MAESTRÍA	TREINTA Y SEIS (36) MESES	DOCTORADO	CUARENTA Y OCHO (48) MESES		
POSTGRADO CON TÍTULO	EXPERIENCIA GENERAL									
ESPECIALIZACIÓN	VEINTICUATRO (24) MESES									
MAESTRÍA	TREINTA Y SEIS (36) MESES									
DOCTORADO	CUARENTA Y OCHO (48) MESES									

	<p>Bien de interés cultura nacional Folio 328 oct 28 2016 abr 30 2018 17 meses (1 año y 5 meses)</p> <p>CUMPLE</p>	<p><i>propósito de subsanar o aclarar un documento de la propuesta y no lo efectúe dentro del plazo indicado o no lo realice correctamente o de acuerdo con lo solicitado, siempre que la subsanabilidad requerida sea necesaria para cumplir un requisito habilitante.</i></p> <p><i>Adicionalmente, el proponente de acuerdo a la observación presentada del traslado del informe de evaluación preliminar en la causal de rechazo: "2.Cuando el proponente aporte información no veraz o altere de cualquier forma algún documento original presentado."</i></p>
<p>Carta de Compromiso Formación Académica:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Copia del documento de identidad (Cédula de Ciudadanía, cédula de Extranjería, pasaporte). • Copia de la matrícula profesional y/o documento equivalente del país de origen del título. • Certificado de vigencia de la matrícula profesional y/o documento equivalente del país de origen del título. • Copia del acta de grado y/o diploma, que lo certifique como Ingeniero Civil o Arquitecto. • Copia de los títulos de postgrado (doctorado y/o maestría y/o especialización), acreditados mediante 	<p>Si Folio 322</p> <p>Si Folio 323</p> <p>Si Folio 324</p> <p>Si Folio 325</p> <p>Si Folio 326</p>	<p>Si Folio440</p> <p>Si Folio 442</p> <p>Si Folio 443</p> <p>Si Folio 442</p> <p>Si</p>

<p>copia de los diplomas y/o actas de grado; de lo contrario no se tendrán en cuenta.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Carta de compromiso del profesional firmado. • Carta de representación legal del proponente donde ofrezca al profesional <p>indicar la permanencia dentro del plazo de ejecución del contrato acreditado, la cual debe ser igual o superior al 50% de la ejecución del mismo, (tiempo laborado dentro del contrato / tiempo de ejecución del contrato).</p>	<p>Especialista en Restauración y Conservación del patrimonio arquitectónico</p> <p>Si Folio 321</p> <p>Si Folio 320</p> <p>Si</p>	<p>SUBSANADO EQUIVALENCIA</p> <p>NO RECHAZADO NO SUBSANO</p> <p>NO RECHAZADO NO SUBSANO</p> <p>SI</p> <p>RECHAZADO</p> <p>No cumplen con el requisito establecido por el pliego de condiciones, toda vez que el proponente no subsano dentro del tiempo establecido por la Entidad, incurriendo en la causal del rechazo del pliego de condiciones el cual establece el numeral 6.4. Rechazo de Propuestas que: <i>“1. Cuando al proponente se le haya requerido con el propósito de subsanar o aclarar un documento de la propuesta y no lo efectúe dentro del plazo indicado o no lo realice correctamente o de acuerdo con lo solicitado, siempre que la subsanabilidad requerida sea</i></p>
--	--	---

		<i>necesaria para cumplir un requisito habilitante.</i>								
<p>Residente de Obra No 1</p> <p>1. Arquitecto o Ingeniero Civil, debidamente titulado con matrícula profesional <u>vigente</u> con posgrado en Restauración.</p> <p>2. Acreditar la siguiente experiencia:</p> <ul style="list-style-type: none"> Experiencia General: (o Experiencia Profesional): No menor de cinco (5) años, se contará a partir de la expedición de la tarjeta profesional y hasta la fecha de cierre del presente proceso Experiencia Especifica: haber sido <u>Residente de obra</u>, en TRES (3) Contratos, uno de los contratos debe certificarse en proyectos de restauración que incluyan reforzamiento estructural y/o reconstrucción de inmuebles declarados como Bien de Interés Cultural del orden Nacional, Departamental o Distrital. Al menos uno (1) debe acreditar una duración mínima de 12 meses. <table border="1"> <thead> <tr> <th>POSTGRADO CON TÍTULO</th> <th>EXPERIENCIA GENERAL</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>ESPECIALIZACIÓN</td> <td>VEINTICUATRO (24) MESES</td> </tr> <tr> <td>MAESTRÍA</td> <td>TREINTA Y SEIS (36) MESES</td> </tr> <tr> <td>DOCTORADO</td> <td>CUARENTA Y OCHO (48) MESES</td> </tr> </tbody> </table>	POSTGRADO CON TÍTULO	EXPERIENCIA GENERAL	ESPECIALIZACIÓN	VEINTICUATRO (24) MESES	MAESTRÍA	TREINTA Y SEIS (36) MESES	DOCTORADO	CUARENTA Y OCHO (48) MESES	<p>Folio 352-395</p> <p>Arquitecto Matricula A13202002-73126555</p> <p>Especialización en conservación y restauración del patrimonio arquitectónico</p> <p>19 años</p> <p>Residente Modificación y reforzamiento estructural del edificio vista Mare Folio 359 may 2018 nov 2018 6 meses</p> <p>Residente Modificación del predio ubicado en el barrio el bosque TRANSV Folio 367 Abril 2016 Oct 2016 6 meses</p> <p>Residente Obra restauración tribuna norte Bien de interés cultura nacional Folio 374 oct 28 2016 abr 30 2018</p>	<p>Folio 445-454</p> <p>Arquitecto Matricula 13700-61910</p> <p>Especialización en conservación y restauración del patrimonio arquitectónico</p> <p>25 años</p> <p>Arquitecto residente Restauración CASA SUCCO Folio 449 Junio 1995 Junio 1996 1 año</p> <p>Residente Restauración Edificio Palacio Nacional Cali 8 marzo 2007 8 dic 2007 9 meses</p> <p>Residente Restauración CASA GUISTRA-FIORE 1 marzo 2011 30 diciembre 2012 22 meses (1 año y 10 meses)</p> <p>CUMPLE</p>
POSTGRADO CON TÍTULO	EXPERIENCIA GENERAL									
ESPECIALIZACIÓN	VEINTICUATRO (24) MESES									
MAESTRÍA	TREINTA Y SEIS (36) MESES									
DOCTORADO	CUARENTA Y OCHO (48) MESES									

	17 meses (1 año y 5 meses)	
<p>Carta de Compromiso Formación Académica:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Copia del documento de identidad (Cédula de Ciudadanía, cédula de Extranjería, pasaporte). • Copia de la matrícula profesional y/o documento equivalente del país de origen del título. • Certificado de vigencia de la matrícula profesional y/o documento equivalente del país de origen del título. • Copia del acta de grado y/o diploma, que lo certifique como Ingeniero Civil o Arquitecto. • Copia de los títulos de postgrado (doctorado y/o maestría y/o especialización), acreditados mediante copia de los diplomas y/o actas de grado; de lo contrario no se tendrán en cuenta. • Carta de compromiso del profesional firmado. • Carta de representación legal del proponente donde ofrezca al profesional <p>Tanto el director como los Residentes deberán indicar la permanencia dentro del plazo de ejecución del contrato acreditado, la cual debe ser igual o superior al 50% de la ejecución del mismo, (tiempo laborado dentro del contrato / tiempo de ejecución del contrato).</p>	<p>Si Folio 354</p> <p>Si Folio 355</p> <p>Si Folio 358</p> <p>Si Folio 356</p> <p>SI Folio 357</p> <p>SI Folio 353</p> <p>SI Folio 352</p> <p>SI, 100%</p> <p>CUMPLE</p>	<p>NO NO SUBSANO RECHAZADO</p> <p>NO NO SUBSANO RECHAZADO</p> <p>Si Folio 447</p> <p>Si Folio 446</p> <p>SI Folio 448</p> <p>SI Folio 445</p> <p>NO NO SUBSANO RECHAZADO</p> <p>SI RECHAZADO</p> <p>No cumplen con el requisito establecido por el pliego de condiciones, toda vez que el proponente no</p>

		<p>subsano dentro del tiempo establecido por la Entidad, incurriendo en la causal del rechazo del pliego de condiciones el cual establece el numeral 6.4. Rechazo de Propuestas que: "1. Cuando al proponente se le haya requerido con el propósito de subsanar o aclarar un documento de la propuesta y no lo efectúe dentro del plazo indicado o no lo realice correctamente o de acuerdo con lo solicitado, siempre que la subsanabilidad requerida sea necesaria para cumplir un requisito habilitante.</p>
<p><u>Residente de Obra No 2, Ingeniero Estructural, Ingeniero de Sonido, Ingeniero de Hidraulico</u></p> <p>Carta de compromiso donde se comprometa a allegar el equipo de trabajo con el pleno cumplimiento de los requisitos establecidos en el presente proceso de selección, la carta deberá ser firmada por el representante legal del proponente.</p>	<p>Si anexa carta</p> <p>Folio 318</p> <p>CUMPLE</p>	<p>Si anexa carta</p> <p>Folio 437</p> <p>CUMPLE</p>
<p>OFERENTE</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>RECHAZADO</p>

EQUIPO MÍNIMO REQUERIDO

<p>REQUISITO/OFERENTE</p>	<p>UNION TEMPORAL BELLAS ARTES 2021</p>	<p>CONSORCIO RECONSTRUCCION BELLAS ARTES.</p>
---------------------------	---	---

<p>Para la acreditación de los equipos se deberá aportar únicamente una carta de compromiso (VER ANEXO CARTA DE COMPROMISO EQUIPO), en la que relacione la información requerida de los equipos y en la que se obliga a disponer de ellos para la ejecución del proyecto.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Vibradores De concreto • Compactadoras manuales tipo rana • Retroexcavadora • Martillos de demolición • Andamios multidireccionales certificados. • Herramienta menor (picos, palas, martillos, llanas, carretillas entre otros) • Equipos especializados utilizados para restauración. 	<p>Anexa carta de compromiso Folio 397</p> <p>Cumple</p>	<p>Anexa carta de compromiso Folio 435</p> <p>Cumple</p>
OFERENTE	CUMPLE	CUMPLE

NO.	CRITERIO	UNION TEMPORAL BELLAS ARTES 2021	CONSORCIO RECONSTRUCCION BELLAS ARTES.
1	ACREDITACION DE LA EXPERIENCIA	CUMPLE	RECHAZADO
2	ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA DEL EQUIPO DE TRABAJO	CUMPLE	RECHAZADO
3	EQUIPO MINIMO REQUERIDO	CUMPLE	CUMPLE
	TOTAL	HABILITADO	RECHAZADO

❖ RESUMEN DE LA EVALUACIÓN REQUISITOS HABILITANTES

No. DE PROPUESTA	PROPONENTE	CALIFICACIÓN JURÍDICA	CALIFICACIÓN FINANCIERA	CALIFICACIÓN TÉCNICA	CALIFICACIÓN DEFINITIVA
1	UNION TEMPORAL BELLAS ARTES 2021	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
2	CONSORCIO RECONSTRUCCION BELLAS ARTES	RECHAZADO	HABILITADO	RECHAZADO	RECHAZADO

CALIFICACIÓN DE LAS OFERTAS- ASIGNACIÓN DE PUNTAJES DE LAS PROPUESTAS:

Factor	Concepto	Máximo Puntaje	UNION TEMPORAL BELLAS ARTES 2021
OTORGAMIENTO DE PUNTAJE POR VALOR DE LA PROPUESTA	Evaluación del precio de la oferta	400 PUNTOS	399,01 PUNTOS
	Puntaje por ítem representativo.	250 PUNTOS	250 PUNTOS
OTORGAMIENTO DE PUNTAJE APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	Apoyo a la industria nacional	100 PUNTOS	100 PUNTOS
OTORGAMIENTO DE PUNTAJE POR FACTOR DE CALIDAD	Implementación programa gerencia proyectos	150 PUNTOS	150 PUNTOS
PUNTAJE POR NO SANCIONES	No sanción	90 PUNTOS	90 PUNTOS
PUNTAJE PARA PROPONENTE CON TRABAJADORES DISCAPACITADOS	Discapacitados	10 PUNTOS	10 PUNTOS
TOTAL			999,01

ESTABLECIMIENTO DEL ORDEN DE ELEGIBILIDAD:

ORDEN DE ELEGIBILIDAD			
Orden	PROPONENTE	NÚMERO PROPUESTA	PUNTAJE
1º	UNION TEMPORAL BELLAS ARTES 2021	1	999.01

RECOMENDACIÓN DEL COMITÉ EVALUADOR

Por los resultados obtenidos en la evaluación realizada, el Comité evaluador recomienda adjudicar el proceso Invitación Pública IP 003-2021, cuyo objeto es **“CONTRATAR LAS OBRAS DE INTERVENCIÓN EN LA MODALIDAD DE REPARACIONES LOCATIVAS, REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL, RESTAURACIÓN, OBRA NUEVA, AMPLIACIÓN, DEMOLICIÓN Y RECONSTRUCCIÓN INTEGRAL DEL CONJUNTO DE EDIFICIOS DE LA SEDE DE BELLAS ARTES DE LA UNIVERSIDAD DEL ATLÁNTICO”**, a la **UNION TEMPORAL BELLAS ARTES 2021** conformada por: 1. CONSTRUCTORA YACAMAN VIVERO SAS CON UN PORCENTAJE DE PARTICIPACION DEL 50% - identificada con NIT.802.005.147-6 y 2. BF CONSTRUYE S.A.S CON UN PORCENTAJE DE PARTICIPACION DEL 50% identificada con NIT.890.111.844-5 quien cumplió con los requisitos habilitantes establecidos en el pliego de condiciones y obtuvo un puntaje de 999.01 puntos, por un valor veintinueve mil ochocientos diecinueve millones cuatrocientos treinta y dos mil quinientos noventa y seis pesos con nueve centavos m/l (\$29.819.432.596.09) incluido todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato.

Dado a los veintiocho (28) días del mes de diciembre de 2021.

COMITÉ EVALUADOR

ORIGINAL FIRMADO
MARIA ANDREA BOCANEGRA JIMENEZ
 JEFE OFICINA ASESORÍA JURÍDICA

ORIGINAL FIRMADO
AURA EUNICE PÉREZ ROSAS
 JEFE DEPTO DE GESTIÓN FINANCIERA

ORIGINAL FIRMADO
EDERLINDA PACHECO VENECIA
 JEFE DE BIENES Y SUMINISTROS

ORIGINAL FIRMADO
EULALIO ISMAEL MOVILLA FIGUEROA
 JEFE OFICINA DE PLANEACIÓN.